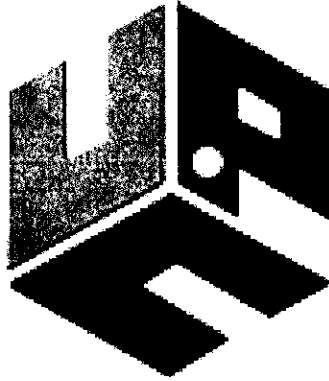


UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR



INSTRUCTIVO PARA JURADOS DE VOTACIÓN ELECCIONES 24 DE MAYO DE 2016 (ACUERDO N°032 DE 1994)

Aprobado por el Tribunal de Garantías Electorales en la sesión del 12, 13 y
14 de mayo de 2016

**VALLEDUPAR Y AGUACHICA - CESAR
2016**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
TRIBUNAL DE GARANTÍAS ELECTORALES**

INSTRUCTIVO JURADOS DE VOTACIÓN - 24 MAYO 2016

INSTRUCCIONES A JURADOS

Usted es el principal artífice de la democracia representativa. La Universidad Popular del Cesar a través de su **TRIBUNAL DE GARANTIAS ELECTORALES** ha delegado en usted una función pública como autoridad y por lo tanto el éxito de estas elecciones esta en sus manos.

EL TRIBUNAL DE GARANTIAS ELECTORALES, lo ha escogido a usted entre los mejores funcionarios para la realización de este evento democrático.

Gracias por apoyarnos porque usted también cuenta con el respaldo del **TRIBUNAL DE GARANTIAS ELECTORALES** y así juntos fortaleceremos la Democracia. Los fundamentos de su gestión están respaldados en la Constitución Nacional y el Acuerdo 032 de 1994 emanado del Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar.

ACCIONES A EJECUTAR

Al momento de la instalación de la mesa y apertura de las votaciones:

Verificar que las actas y demás documentos propios de los escrutinios de Mesa, no hayan sido diligenciados previamente.

Verificar que las Urnas se encuentren en buen estado y vacías.

ACCIONES DURANTE LAS VOTACIONES

Verificar que todo el proceso concorra de manera transparente, dándole al elector las garantías necesarias para que ejerza el derecho al voto.

PROHIBICIONES

- No podrá servir de acompañante en el momento en que un elector vaya hasta el cubículo a ejercer el derecho al voto, como tampoco podrá hacer insinuaciones por ningún candidato para que él efectúe el voto.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
TRIBUNAL DE GARANTÍAS ELECTORALES**

INSTRUCTIVO JURADOS DE VOTACIÓN - 24 MAYO 2016

- Se prohíbe el uso del celular durante el momento en que el sufragante se identifica ante el jurado, durante el ejercicio del voto y hasta cuando se le devuelve su documento de identidad.
- Se prohíbe a los jurados hacer uso de teléfonos celulares durante el tiempo en que este desempeñando sus funciones en la mesa de votación.

9:00 AM. APERTURA DE VOTACIONES (Sede Campus y Bellas Artes en Valledupar y Sede de la Seccional de Aguachica)

9:00 PM. CIERRE DE VOTACIONES

- Realizar la apertura de la urna
- Realizar el conteo de votos (tarjetas electorales)
- Verificar que el diligenciamiento de las actas y demás documentos electorales, se realice de manera correcta.

ACTIVIDADES PREVIAS A LAS VOTACIONES

Los jurados se deben presentar a las 8:00 a.m. del día 24 de mayo de 2016 en la sede de Sabanas, "Campus Universitario", Bellas Artes y Seccional Aguachica.

INSTALACION DE LA MESA

El primer paso que deben cumplir los jurados de votación, es el de **INSTALAR LA MESA DE VOTACIÓN**, acto que se materializa firmando el Acta de Instalación; lo hacen para darle validez a los actos que a partir de ese momento se realicen en esa mesa de votación.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS ELECTORALES Y ELEMENTOS DE LA MESA

- Tarjetas electorales
- Sello de Urna Cerrada y sellada
- Lista de sufragantes
- Lista y registro de votantes
- Acta de Instalación y Escrutinio
- Escarapela para los Jurados
- Urna
- Cubículo
- Bolígrafos



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
TRIBUNAL DE GARANTÍAS ELECTORALES**

INSTRUCTIVO JURADOS DE VOTACIÓN – 24 MAYO 2016

- Resaltador
- 1ª Bolsa plástica grande para depositar el material electoral diferentes al acta de escrutinio
- 2ª Bolsa plástica para actas de escrutinio (entregar al TGE)
- 3ª Bolsa plástica para depositar tarjetas electorales no utilizadas (Sobrantes).
- 4ª Bolsa plástica para depositar tarjetas electorales válidas (Votos Válidos)
- 5ª Bolsa plástica para depositar los votos nulos, no marcados y en blancos.

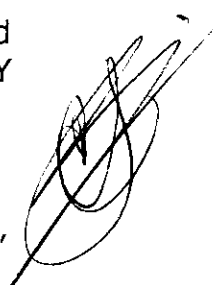
DILIGENCIAMIENTO PARA CERRAR Y SELLAR LA URNA

INICIACIÓN DE LAS VOTACIONES

Los jurados antes de las 9:00 a.m., mostrarán a la comunidad universitaria la urna vacía y luego pegarán el sello "URNA CERRADA Y SELLADA" para dar inicio a las votaciones.

PARA QUÉ LO HACEN?

Se exhibe la urna al público para demostrar que se encuentra vacía, como principio de transparencia.



PROCESO DE VOTACIÓN.

Los jurados podrán alternar sus funciones durante la jornada, pero es obligatorio que todos estén en el cierre de las votaciones para el escrutinio de la mesa.

Nota: en la mesa de votación deben estar siempre mínimo tres (3) jurados.

FUNCIONES

- Verificar la identidad del ciudadano, registrar los nombres en la Lista y Registro de Votantes
- Firmar las tarjetas electorales y custodiar la Urna
- Exigir que el formato Listado de Votante – Registro de Firmas, sea firmado por el respectivo sufragante.

Los jurados mínimo tres (3), iniciarán las votaciones a las 9:00 a.m.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
TRIBUNAL DE GARANTÍAS ELECTORALES**

INSTRUCTIVO JURADOS DE VOTACIÓN – 24 MAYO 2016

QUE SE HACE?

Cuando se acerque el ciudadano a votar, uno de los jurados le solicitará la cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o en defecto el Carné estudiantil y procede a verificar su identidad.

COMO LO HACE?

Con la cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o el carné estudiantil, únicos documentos válidos para sufragar, el jurado de votación verificará la identidad del votante y lo confrontará en el listado de sufragantes.

En el evento que un votante aparezca en el listado de sufragantes, con el número de cédula y se acerque a la mesa de votación con el carnet el cual aún tiene el número de la tarjeta de identidad, este deberá presentar su cédula o en su defecto la contraseña emitida por la Registraduría del estado civil. En tal sentido el Centro de Admisiones; Registro y Control Académico y/o Secretaria General deberán certificar el nombre y demás referencias que aparece en la contraseña para que pueda votar en la mesa respectiva.

Luego se buscan y resaltan los apellidos y nombres del sufragante y a continuación se registra el número de la cédula, tarjeta de identidad o carné estudiantil, según el caso, en el formato "*lista control de votantes*".

Cuando un ciudadano no figure en la lista de sufragantes, se le devuelve el documento que lo identifica y se le indica acudir al Delegado del Tribunal de Garantías Electorales

Un jurado entregará al elector la tarjeta electoral firmada por dos (2) jurados, recomendándole que después de marcar (preferiblemente con una equis (X) el candidato de su preferencia, dobla la tarjeta y la depositará en la urna.

La tarjeta electoral solo se debe firmar al momento de entregarla al elector, ***no se debe firmar estos antes que el elector llegue a ejercer el sufragio.***

Después de recibir la tarjeta electoral, el elector se dirigirá al cubículo correspondiente para escoger el candidato de su preferencia.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
TRIBUNAL DE GARANTÍAS ELECTORALES**

INSTRUCTIVO JURADOS DE VOTACIÓN - 24 MAYO 2016

Mientras no se esté votando, la ranura superior de la urna, debe estar tapada para impedir que se introduzcan elementos o tarjetas de otras mesas.

- Si un elector marca equivocadamente una tarjeta, la devolverá al jurado, este le anotará la palabra **INSERVIBLE**, la introduce en la bolsa de "tarjetas no utilizadas e inservibles" y le entrega una nueva tarjeta firmada.
- Los jurados no pueden hacer insinuaciones o indicar candidato alguno a los electores, **NI EFECTUAR MARCACIONES** en la tarjeta electoral diferente a la firma.
- Por ningún motivo los electores podrán llevarse las tarjetas Electorales. Si el elector se abstiene de introducir la tarjeta electoral en la urna, el jurado de Votación la recibirá, le anotará la palabra **INSERVIBLE**, y la introduce en la bolsa "tarjetas no utilizadas e inservibles".
- Los Egresados de postgrados de la Universidad Popular del Cesar aptos para votar que tengan más de un postgrado propio en la misma facultad, solo podrán ejercer el derecho al voto por una sola vez.
- Los Egresados de postgrados de la Universidad Popular del Cesar aptos para votar que tengan más de un postgrado propio en diferentes facultades, solo podrán ejercer el derecho al voto por una sola vez en la última cursada.
- Los Egresados de la Universidad Popular del Cesar aptos para votar que tengan a la vez pregrado y postgrado propios, solo podrán ejercer el derecho al voto por una sola vez con base en la condición de pregrado.
- Los jurados que estén aptos para votar, deberán hacerlo única y exclusivamente en la mesa especial ubicada en la sede en que le correspondió cumplir dicha función. Sede Campus Universitario Mesa 01, Sede Bellas Artes Mesa 28 y Seccional Aguachica Mesa 67.

CIERRE DE LA VOTACION

La votación se cierra a las nueve de la noche (9:00 p.m.)



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
TRIBUNAL DE GARANTÍAS ELECTORALES**

INSTRUCTIVO JURADOS DE VOTACIÓN – 24 MAYO 2016

Por ningún motivo se permite sufragar a nadie después de esta hora, aún cuando se encuentren ciudadanos haciendo fila.

Solo podrá votar aquel ciudadano a quién el jurado, a las 9:00 p.m. le haya recibido la cédula de ciudadanía o documento de identificación valido para votar.

Cerrada la votación, lo primero que debe realizar el jurado, será romper las tarjetas electorales NO UTILIZADAS y depositarlas en las bolsas destinadas para este fin y luego la sellará.

En el formulario lista y registro de votantes, se contarán los votantes registrados, los resultados se registran en el acta de escrutinio, y se totaliza. Inmediatamente se firma por los jurados y el resultado se leerá en voz alta.

Otro jurado anotará este resultado en el espacio correspondiente en el Acta de Instalación y Constancia del Escrutinio.

APERTURA DE LA URNA

Los jurados abrirán la urna y procederán a seleccionar las tarjetas electorales.

En el escrutinio deben participar los seis (6) jurados, para que realicen un buen trabajo en equipo utilizado el siguiente procedimiento.

Seguidamente se tomarán las tarjetas electorales, las contarán y compararán el total de éstas, contra el total de sufragantes registrado en el formato "Lista control de sufragante": Si la cantidad de tarjetas fuere mayor que la de sufragantes, revisarán de nuevo en la lista y registro de votantes, si persiste la diferencia, introducirán en la urna TODAS LAS TARJETAS CORRESPONDIENTES y sacarán al azar cuantas tarjetas sean las excedentes e inmediatamente se incinerarán, sin dejar ver la marcación realizada por el elector, dejando constancia de este hecho en el Acta de instalación y constancia de escrutinio.

La anterior situación es anómala y sólo se puede presentar por el mal diligenciamiento del formulario lista y registro de votantes o por el conteo erróneo de tarjetas.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
TRIBUNAL DE GARANTÍAS ELECTORALES**

INSTRUCTIVO JURADOS DE VOTACIÓN – 24 MAYO 2016

Lo anterior podrá evitarse si el jurado encargado de llevar la lista y registro de votantes registra acuciosamente, los números de los documentos de identificación

Cuando el número de tarjetas sea igual o menor, se anotará el total de éstos en el Formulario Instalación y Constancia sobre el escrutinio en el recuadro diseñado para esto.

El acta de escrutinio debe ser diligenciado al finalizar todos los procesos posteriores al cierre y conteo de votos, además deben estar firmadas por todos los jurados que intervinieron en el proceso electoral.

TENGA PRESENTE ESTOS CONCEPTOS

VOTO EN BLANCO: Es aquel que fue marcado en la casilla denominada voto en blanco.

VOTO NULO. Cuando se marca más de un candidato o la marcación no identifica claramente la voluntad del elector.

TARJETA NO MARCADA. Es aquella que fuè depositada en la urna por el sufragante y **NO PRESENTA NINGUNA MARCACIÓN.**

CASOS QUE NO ANULAN EL VOTO

- Las marcas que superan el recuadro del respectivo candidato y que no dejan duda sobre la voluntad del elector.
- Las tachaduras de nombres en la tarjeta electoral
- Las palabras o frases que se agreguen a los nombres de los candidatos, las cuales no se leerán al público y se omitirán en el acta.

Procedimiento de los jurados en el Escrutinio

Un jurado debe examinar cada tarjeta electoral y en voz alta dictará el número del candidato que aparezca marcado o si es voto en blanco, voto nulo o tarjeta no marcada y la mostrará al público.

Por último se guardarán las tarjetas en la bolsa correspondiente con destino al **TRIBUNAL DE GARANTIAS ELECTORALES.**

LOS JURADOS QUE NO ESTÉN DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LAS ACTAS, PODRAN DEJAR CONSTANCIAS NECESARIAS EN EL ACTA



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
TRIBUNAL DE GARANTÍAS ELECTORALES**

INSTRUCTIVO JURADOS DE VOTACIÓN – 24 MAYO 2016

DE INSTALACIÓN Y CONSTANCIA DE ESCRUTINIO, PERO EN TODOS LOS CASOS LA DEBERÁN FIRMAR.

RECLAMACIONES QUE SE DEBEN ATENDER.

- Cuando el número de sufragantes de la mesa sea mayor al número de ciudadanos que podrían votar en ella.
- Cuando en las actas de escrutinio se hubiere incurrido en error aritmético al computar los votos.
- Cuando con base en la Tarjeta Electoral y en las diligencias de inscripción, aparezca de manera clara e inequívoca que en las actas de escrutinio se incurrió en error aritmético al computar los votos.
- Cuando con base en la tarjeta Electoral y en las diligencias de inscripción, aparezca de manera clara e inequívoca que en las actas de escrutinio se incurrió en error al anotar los nombres o apellidos de uno o más candidatos.
- Cuando los ejemplares del Acta de Escrutinio estén firmados por menos por tres jurados.

RECUESTO DE VOTOS

Esta reclamación debe ser atendida de inmediato por los jurados de votación dejando constancia de este hecho en el acta de instalación y Constancia

PREPARACION Y DESTINO DE LAS ACTAS Y BOLSAS

Concluidos los escrutinios de elección, los jurados procederán a preparar los documentos (actas, formularios, tarjetas y reclamaciones).

ENTREGA DE DOCUMENTOS ELECTORALES

Inmediatamente finalice el escrutinio, el presidente del jurado debe entregar a un delegado del TRIBUNAL DE GARANTIAS ELECTORALES la siguiente documentación por separado.

- La bolsa para actas de escrutinio con destino al TRIBUNAL DE GARANTIAS ELECTORALES
- La bolsa que contiene el resto de material electoral para diligenciar el formato de votantes.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
TRIBUNAL DE GARANTÍAS ELECTORALES**

INSTRUCTIVO JURADOS DE VOTACIÓN - 24 MAYO 2016

OBSERVACIÓN: El Tribunal de Garantías Electorales autorizó mediante Acuerdo No. 008 del 14 de mayo de 2016 los grupos de apoyo para garantizar el desarrollo del proceso electoral de la Universidad Popular del Cesar el 24 de mayo de 2016.

a) Grupo Logístico de Atención y Asistencia a la organización del proceso en las Sedes Bellas Artes y Campus Universitario el cual estará integrado por los funcionarios de Bienestar Institucional y Servicios Generales: JOSEFINA ARAUJO ARZUAGA, EYEBOTH CALDERON, MARIA ANTONIETA NOCHES, JHON VILORIA ESCOBAR, JHON JAIRO OLIVELLA MARTINEZ, JEAN CARLOS SERRANO MATEUS, HUGO NELSON MUEGUES QUINTERO, OMAR DARIO RODRIGUEZ PRADO, ORLANDO JAVIER AYOS MARIN, ARTURO RESTREPO LAFAURIE, DARWIN JOSE CONTRERAS OSPINO, EVERLIDE GUERRA ROMERO, FREDIS ALFONSO PEREZ DOMINGUEZ

b) Grupo Logístico de Información y Orientación conformado por funcionarios que atenderán lo relacionado con la información que soliciten los sufragantes donde les corresponde votar: Estudiantes - serán atendidos en la Oficina de Registro y Control y Académico (ALVIS ESTHER ROMERO VEGA Y YELENIS MARQUEZ DAZA). Docentes - serán atendidos por ROBIN JURADO ABRIL, Egresados No Titulados - serán atendidos por LEDYS CORREA MURILLO y Egresados Graduados serán atendidos por KATIA MARGARITA FERNANDEZ ARREDONDO.

c) Grupo de Apoyo recepción y transcripción información copiada desde mesas escrutadas por los jurados, el cual realizará su labor después de las 09:00 P.M. Sede Bellas Artes: LIBIA ORCASITA MARRIAGA. Sede Sabanas: CAROLA DIAZ NÁJERA cuya información se diligenciará en el formato "REGISTRO CONSOLIDADO DE VOTACIÓN POR MESAS DE CADA CANDIDATO"

TRIBUNAL DE GARANTÍAS ELECTORALES


EDGAR E. RODRIGUEZ LIZCANO
PRESIDENTE


IVAN MORON CUELLO
SECRETARIO